

El dgo ayuntamiento y delle ciuano Mayor del dicho ayuntamiento se que en el ayuntamiento pasab se acordó se juntaren para tratar de lo tocante al servicio de su magd y del Cabeciam y el dgo. se resolvio en lo qd tratento a que esta una remitida quel cabildo la desolucion de obiar persona a la corte a los maestros negoios de servir y encabezar y que algun regidor o enxplatica o particularice que sobre esta materia a su atencion conveces le auian y si no que si alguna vez se exisiat ania curresolviase
Cuecto negocios eran los que temian ellos con la gente de fuera del cabildo que en comun tuan todos mal anti Cuchesuriz como en el cabecer que ania juntado entucaer a treinta y seis y vere onas de todos estados y oficios y se cada uno les demezas, zinjiz, quiso gallar y conveces ania trato y que liso entender que parecer y todos en general menoros vinieron
Cuxpare ce de la cosa conveniente el encabezar esta ciudad y lo mejor y dijese q que aunque ellos no querian venir en que se proximase la comision de los pueblos consequentos que por su magestad no fuese a mi tisa contra y pasados que a los dichos y en onas se fueran no les parecia estarian mal encabezados con ellos anque se le pagaia mucho y que para questo se efectuase mas al util de esta ciudad no estarian mal en que se obtorgase el servicio ordinario y que siendo esto asi estauan y caba ron de quitar los daños que por los quallos pedian y q que denian a christianos y a los religiosos y de la conseruacion de un tan juntada y a testima opinion como era la que dentro iban a getenia entre los casos de fidelizar y servicio q eran mas gastos y los gastos q se yuegue pro gentes de la
28m
29m